



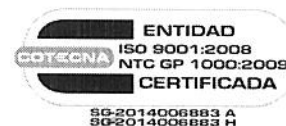
MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20164730014861



20-10-2016

Ibagué, 20-10-2016

Señor:

JORGE ALIRIO TORRES NAVARRO
Propietario vehículo de placa WTM899
Transversal 39 A No. 39 C-105
BOGOTA- CUNDINAMARCA
Teléfono: 7417283

Asunto: Traslado Desvinculación Administrativa

De manera atenta se le comunica, que a través del radicado No. MT- 20164730038182 de 18-10-2016, la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA., identificada con NIT. 890.700.189-6, solicita el trámite de desvinculación administrativa del automotor de placas WTM899, procedimiento establecido en el Decreto 1079 de 26 de mayo de 2015, artículos 2.2.1.4.8.6 y 2.2.1.4.8.7.

Damos traslado de la solicitud de desvinculación administrativa en su condición de propietario inscrito del automotor citado, por el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación, para que presente por escrito los descargos y las pruebas que pretenda hacer valer en su condición de parte interesada.

Atentamente,


LUIS FERNANDO ROJAS
Director Territorial Tolima

Anexo: 20 folios

Proyectó: Luz Yaneth Zabala Bahamón

Elaboró: Luz Yaneth Zabala Bahamón

Revisó: Luis Fernando Rojas

Fecha de elaboración: 20-10-2016

Número de radicado que responde: 20164730014861MT-20164730038182*

Tipo de respuesta Total (X) Parcial ()

Carrera 5, 61-57 Barrio Jordán Primera Etapa Ibagué (Tolima)- Teléfonos: (8) 274 72 66, 274 72 80, 274 72 90

Ministerio de Transporte-Dirección Territorial Tolima- Correo Electrónico: dttolima@mintransporte.gov.co

Avenida Eldorado CAN Bogotá, Colombia, Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 6001242

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., línea Gratuita Nacional 018000112042

Código Postal 111321

472
REMIENTE
 Nombre / Izón Social
 MINISTERIO DE TRANSPORTE -
 MIN TRANSPORTE - IBAGUE
 Dirección: CRA 5 CLL 60 JORDAN
 PRIMERA ETAPA
 Ciudad: IBAGUE

Departamento: TOLIMA
 Código Postal: 39002000
 Envío: RN656864936CO

DESTINATARIO
 Nombre / Razón Social:
 JORGE ALIRIO TORRES NAVARRO
 Dirección: TRANSVERSAL 39A No.
 39C-105
 Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal:
 Fecha Pre-Admisión:
 21/10/2016 11:40:28

Nombre / Izón Social: MINISTERIO DE TRANSPORTE - MIN TRANSPORTE - IBAGUE
 Dirección: CRA 5 CLL 60 JORDAN PRIMERA ETAPA NIT: C.T.I. 89999055
 Referencia: Teléfono: 3240800 EXT 1140 Código Postal: 39002000
 Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA Código Operativo: 444510

472
REMIENTE

1111
 000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo : PO IBAGUE
 Orden de servicio: 6542186
 Fecha Pre-Admisión: 21/10/2016 11:40:28



RN656864936CO

Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rechusado <input checked="" type="checkbox"/> NI No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> D Dirección errada		<input type="checkbox"/> C1 Cerrado <input type="checkbox"/> C2 No contactado <input type="checkbox"/> F1 Fallido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>Jorge Alirio Torres Navarro</i>			
Fecha de entrega: <i>2016/10/26</i>		Hora: <i>11:07</i>	
Distribuidor:			
C.C.			
Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> 1er diligenciar			
Observaciones del cliente: <i>do d/ 3'</i>			
Dice Contener:		Código Operativo: 111000	
Depto: BOGOTA D.C.		Código Postal:	
Nombre/ Razón Social: JORGE ALIRIO TORRES NAVARRO			
Dirección: TRANSVERSAL 39A No. 39C-105			
Ciudad: BOGOTA D.C.			
Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DE TRANSPORTE - MIN TRANSPORTE - IBAGUE			
Dirección: CRA 5 CLL 60 JORDAN PRIMERA ETAPA NIT: C.T.I. 89999055			
Referencia: Teléfono: 3240800 EXT 1140 Código Postal: 39002000			
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA Código Operativo: 444510			
Nombre/ Razón Social: JORGE ALIRIO TORRES NAVARRO		Código Operativo: 111000	
Dirección: TRANSVERSAL 39A No. 39C-105		Código Postal:	
Ciudad: BOGOTA D.C.		Depto: BOGOTA D.C.	
Dirección: TRANSVERSAL 39A No. 39C-105			
Ciudad: BOGOTA D.C.			
Departamento: BOGOTA D.C.			
Código Postal:			
Fecha Pre-Admisión: 21/10/2016 11:40:28			

Principal: Bogotá D.C. Calle 100 No. 100-100 / Tel: 01 (57) 310 4000 / www.472.com.co
 Sucursal: Bogotá D.C. Calle 100 No. 100-100 / Tel: 01 (57) 310 4000 / www.472.com.co
 Sucursal: Bogotá D.C. Calle 100 No. 100-100 / Tel: 01 (57) 310 4000 / www.472.com.co
 Sucursal: Bogotá D.C. Calle 100 No. 100-100 / Tel: 01 (57) 310 4000 / www.472.com.co

4444
 PO. IBAGUE
 SUR
 510

Ibagué, 15 de Octubre de 2016

Ingeniero
LUIS FERNANDO ROJAS
Director Territorial Tolima
MINISTERIO DE TRANSPORTE
IBAGUE

MINISTERIO DE TRANSPORTE Tel: 3240800



No. 20164730038182

Fecha Radicado: 2016-10-18 16:38:23

Destino: 473

RTE: COOPERATIVA DE TRANSPORTES VEL

Anexos: 31 FOLIOS.-

Respetado señor Director:

En mi condición de gerente y representante legal de la COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA., de manera atenta acudo a su Despacho para solicitar la desvinculación administrativa del siguiente vehículo vinculado a nuestro parque automotor:

PLACAS: WTM-899
MODELO: 2005
CLASE: BUSETA
MARCA: DAIHATSU
PROPIETARIO: JORGE ALIRIO TORRES NAVARRO
CÉDULA: 79.372.746

CAUSAS DE LA PETICIÓN:

1. Con el señor **JORGE ALIRIO TORRES NAVARRO**, VELOTAX LTDA., celebró el día **14 de Octubre de 2005** contrato de vinculación N° **2188**. La cláusula quinta establece que éste podrá terminarse si treinta (30) días antes del vencimiento una de las partes en forma escrita manifiesta su voluntad de no renovarlo y en consecuencia darlo por terminado.

En consecuencia VELOTAX LTDA., manifestó al señor **JORGE ALIRIO TORRES NAVARRO**, el día **06 de Septiembre de 2016** con más 30 días de antelación a la fecha de su vencimiento, mediante oficio número DAPAV-16-0697 dirigido a la dirección contractual, su deseo de no renovarlo. (Anexo oficio enviado a su destinatario a través de la empresa de Mensajería "DEPRISA. Anexo guía), Además se realizó la publicación de la Terminación del Contrato, mediante AVISO fijado en el diario Nacional La República (Se anexa copia de la Publicación).

2. El señor **JORGE ALIRIO TORRES NAVARRO** con el vehículo de placas **WTM 899**, no ha cumplido el plan de rodamiento registrado por la empresa ante el Ministerio de Transporte desde el año 2008.

3. La tarjeta de operación del vehículo cuya desvinculación solicitamos venció el día **14 de noviembre de 2009**. Sin embargo el señor **JORGE ALIRIO TORRES NAVARRO**

para solicitar y obtener la renovación de la tarjeta de operación no acreditó (i) el SOAT vigente; (ii) No allegó fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo y (iii) tampoco constancia de la revisión técnico-mecánica vigente.

ANEXOS:

Fotocopia:

1. De la Tarjeta de Operación número 318556 (vencida el 14/11/2009).
2. Del SOAT N° 7335175-1 (vencido el 01/11/2008).
3. Revisión Técnico mecánica número 0596439 (vencida el 05/11/2008).
4. Licencia de Tránsito número 73001-05-106540.
5. Del contrato de vinculación número 2188.
6. Del Oficio DAPAV16-0697 mediante el cual Velotax manifiesta el deseo de no renovar el contrato de vinculación y darlo por terminado unilateralmente.
7. Guía de envío número 999029936020.
8. Copia del AVISO de Terminación Unilateral del Contrato N° 2188, publicado en el Diario LA REPUBLICA.
9. Del Oficio 03542014 a través del cual VELOTAX Ltda., le comunica al señor **JORGE ALIRIO TORRES NAVARRO** para allegue los documentos para la renovación de la Tarjeta de Operación del vehículo de placas **WTM 899**.
10. Guía de envío número 700002293060.
11. Imagen Prueba de Entrega 700002293060.
12. Del Oficio DAPAV16-0669 a través del cual VELOTAX Ltda., le Reitera al señor **JORGE ALIRIO TORRES NAVARRO** para allegue los documentos para la renovación de la Tarjeta de Operación, Cumpla con el Programa de Mantenimiento Preventivo y Cumpla con el Plan de Rodamiento correspondiente al vehículo de placas **WTM 899**.
13. Guía de envío número 999029594480
14. Radicados Plan de Rodamiento.
15. Certificado de existencia y representación legal.
16. Copia de la solicitud de la desvinculación para traslado del propietario.

Cordialmente,



RODRIGO AGUILAR VALLE
Gerente General

Anexo: Ochenta (88) folios.



MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE
Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR

FECHA DE VENCIMIENTO
DIA MES AÑO
14 11 2009

PLACA UNICA
WTM899

DATOS DEL VEHICULO

CLASE DE VEHICULO
BUSETA

TIPO DE CARROCERIA
CERRADA

NIVEL DE SERVICIO
LUJO

MODELO
2005

CLASE DE COMBUSTIBLE
A.C.P.M.

NUMERO DE MOTOR
1765119

CAPACIDAD PASAJEROS
24

MARCA
DAIHATSU

NUMERO DE CHASIS
9FPV126B052000012

RAZON SOCIAL
COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LIMITADA

SEDE
IBAGUE-Tolima

RADIO DE ACCION
NACIONAL

FECHA DE EXPEDICION
15 11 2007

FIRMA AUTORIZADA OFICINA EXPEDIDORA

[Handwritten Signature]

PASAJEROS

TARJETA RENOVACION

No. 318556
57 38262150

- PROPIETARIO -

IMPRESA POR COMERCIALIZADORA FIRMAS E IMPRESOS S.A. NIT 800178457-5

SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A VÍCTIMAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

AT 1324 7335175 1

FECHA EXPEDICION			DESDE LAS 24 HORAS DEL			HASTA LAS 24 HORAS DEL			VIGENCIA		
AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
2007	11	01	2007	11	01	2008	11	01			

APellidos y Nombres del Tomador: **9781-COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX**

DOCUMENTO MADRO	No DOCUMENTO TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	TELEFONO TOMADOR
NIT	890.700.189-6	IBAGUE	2631616

DIRECCION DEL TOMADOR: **KR 6 CL 21 - 34**

COO.SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	CIUDAD EXPEDICION
8	718	IBAGUE

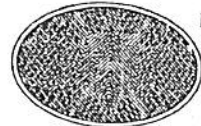
47335175 1 1072384 0

RESOLUCION SUPERINTENDENCIA BANCARIA 2030 DE 2012

CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE C.C.		
BUSETA	SERV. PUBLICO I	4,104		
No. MOTOR	No. CHASIS & No. SERIE	CAPACIDAD		
1765119	9FPV126B052000012	1.00		
MODELO	PLACA No.	TIPO VEHICULO		
2005	WTM899	V126 V126 MEC		
PASAJEROS	TARIFA	VALOR PRIMA	VALOR CONTRIBUCION	VALOR TOTAL
24	921	\$ 462,030.00	\$ 231,015.00	\$ 693,045.00
FORMA DE PAGO	REEMPLAZA FOLIO 112	CODIGO		
CREDITO		02203005		
LLAME GRATIS AL 01 8000 910354				
CAMPANAS POR VICTIMA				
FINANCIADA AUTORIZADA			FINANCIADA AUTORIZADA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	500	SALARIOS MINIMOS		
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	LEGALES		
C. MUERTE DE LA VICTIMA	600	DIARIOS VIGENTES		
D. GASTOS FUNERARIOS	150			
E. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	10			

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE
 MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES

PLACA Nº WTM899	MARCA DAIHATSU	LÍNEA DELTA
SERVICIO PUBLICO	CLASE BUSETA	MODELO 2005
CILINDROS 4/104	COMBUSTIBLE DIESEL	VIN O SERIAL 9FPV126B052000012
COLOR BLANCO	Nº DE MOTOR 1765119	IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO 79372746
PROPIETARIO JORGE TORRES		



Nº 0596439

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR
DISMACOR CDA MOSQUERA U.T. SIETT CUNDINAMARCO

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	11	06
FECHA DE VENCIMIENTO		
AÑO	MES	DÍA
2008	11	05

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Nº **003369** Informe No. 00002113

FIRMA DEL RESPONSABLE

REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE TRANSPORTE
 DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
 TERRESTRE Y AUTOMOTOR

05 - 106540

WIM899	DAIHATSU	DELTA V126L/4104	2005
BUSETA	BLANCO LILA		
PUBLICO	CERRADO	03	
765119	9EPV126B052000012		
9EPV126B052000012	24	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	2.00
0.00	0.00	0.00	90.043
13505020061599	ENVISADO	29/03/2005	

13/CRISTIAN

LICENCIA DE TRANSITO No. 73001-05-106540

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES
 TORRES NAVARRO JORGE ALIRIO

TIP. DE DOCUMENTO
 No. DE IDENTIFICACION
 79372744 BOGOTA D.C.

DIRECCION
 CALLE 24A N. 56-55

CUIDAD
 BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA 2508472

285 - IBAGUE

FINANZAMIENTO FACTORING S.A.

USA	MES	ANOS
8	NOV	2005

ROMULO BETANCOURT HORTUA
 TECNICO GRABER RESPONSABLE

CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN

Nº 2188

Entre los suscritos **PEDRO PABLO CONTRERAS JIMÉNEZ** mayor de edad, residente en Ibagué, identificado con cédula de ciudadanía No. **5.803.393** de **Ibagué**, quien actúa en calidad de Gerente y representante legal de Cooperativa de Transporte **VELOTAX LTDA.**, sociedad de economía solidaria de transporte, con domicilio en la ciudad de Ibagué Tolima que por los efectos de este contrato se denominará **LA COOPERATIVA**, de un lado y otro lado:

JORGE ALIRIO TORRES NAVARRO

BOGOTA

Igualmente mayor de edad, residente en la ciudad de BOGOTA Identificado con la cédula de ciudadanía No. ~~79.372.746~~ BOGOTA Asociado activo de la **COOPERATIVA** quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el siguiente **CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE VEHÍCULOS**, que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: **EL CONTRATISTA**, vincula y entrega en administración a la **COOPERATIVA** y esta lo acepta como tal el vehículo de propiedad identificado con las siguientes características:

MARCA:	DAIHATSU	MODELO:	2005	CLASE:	BUSETA
PLACA:	WTM-899	CAPACIDAD:	24 PASAJEROS	COLOR:	BLANCO Y LILA
MOTOR:	1765119	SERIE:	9FPV126B052000012		

SEGUNDA: **EL CONTRATISTA**, declara que el vehículo a la fecha no está afectado por contratos de igual o similar naturaleza presente, que el mismo fue adquirido de manera legítima y con observancia de las normas vigentes. TERCERA: consiste en la vinculación del vehículo antes individualizado a la **COOPERATIVA**, para ser destinado a la prestación de servicio público de transporte en las rutas, horarios y servicios que el Gobierno Nacional u otra entidad haya autorizado y habilitado a la **COOPERATIVA**. CUARTA: PLAZO, el presente contrato tiene un término de duración de UNO (1) año(s), contados desde la fecha de su firma, no obstante lo anterior se prorrogará automáticamente por un término igual, si 30 días antes a su vencimiento las partes guardan silencio o expresan su voluntad de renovarlo y siempre y cuando el vehículo se encuentre a paz y salvo. CAUSALES DE TERMINACIÓN: a) por vencimiento del término. Si 30 días antes del vencimiento una de las partes por escrito expresa su voluntad de no renovar el presente contrato y en consecuencia darlo por terminado. b) Por incumplimiento de una de las partes del presente contrato y/o los reglamentos de la sociedad. c) Por violación sistemática por parte del conductor o el evento de ser simultáneamente el conductor o su dependiente, auxiliar, de las instrucciones que le da la empresa para la prestación del servicio, o por violación reiterada de las normas de tránsito y transporte y la negligencia en mantener técnicamente el automotor para la buena y eficiente prestación del servicio público. d) Por mutuo acuerdo de las partes del evento de disolución o liquidación de la **COOPERATIVA**. f) Por sentencia judicial. g) Por decisión unilateral de la **COOPERATIVA** estatuto de transporte. PARÁGRAFO: en caso de incumplimiento de algunas de las obligaciones de este contrato por parte de las partes, la que incumpla pagará a la otra una multa de DIEZ SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES, la que se hará efectiva de pleno derecho y/o por la vía judicial, sin necesidad de requerimiento judicial y/o embargo de la indemnización de perjuicios a los que hubiere lugar. En todo caso **EL CONTRATISTA** autoriza desde ya por el presente instrumento a la **COOPERATIVA**, para que en el evento de sanción le sea descontado el valor de la multa de los productos del vehículo. SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

conceder préstamos al socio contratista los cuales serán respaldados con las garantías que estime conveniente y los más serán cancelados al mes siguiente de la cuenta de producido del vehículo. Para lo cual EL CONTRATISTA desde ahora autoriza a la COOPERATIVA en este y demás eventos que habla el presente contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el evento de literales b), d), g), en caso de ser cubiertos por la COOPERATIVA, la misma repetirá contra EL CONTRATISTA, descontando inmediatamente los valores pagados de la cuenta del vehículo y en el evento de saldo en rojo de la cuenta corriente del vehículo podrá repetir por vía judicial ejecutivamente, anexando las resoluciones de condena o facturas de cobro. SEPTIMA CONTRATISTA: autoriza a la COOPERATIVA para descontar del producido del vehículo, el valor correspondiente a la amortización de los salarios y prestaciones sociales de los conductores del automotor. OCTAVA: LA COOPERATIVA en cualquier momento podrá separar del servicio el vehículo cuando el mismo no ofrezca las condiciones de seguridad y esté requeridas y hasta cuando esta circunstancia sea superada por EL CONTRATISTA. NOVENA: EL CONTRATISTA, en ninguna circunstancia podrá disponer del vehículo para realizar viajes ocasionales, especiales, familiares o inmovilizarlo sin autorización de la COOPERATIVA. Su incumplimiento dará lugar a la imposición de una multa de DIEZ SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES y a la cancelación del contrato de administración; causal que opera de pleno derecho sin necesidad de requerimiento judicial, en caso de viajes ocasionales; especiales o familiares al pago de los derechos de rodamiento que se tasarán al equivalente de CINCO SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES POR DIA O FRACIÓN DE DIA, que dure por fuera del rodamiento normal, el vehículo. DÉCIMA OBLIGACIONES DE LA COOPERATIVA: a) Cancelar de manera oportuna dentro de los, del mes siguiente los saldos del producido mensual del vehículo, hechos previamente los descuentos autorizados, multas, sanciones y el porcentaje de administración. b) Enturnar al vehículo dentro de los planes de rodamiento prefijados. c) Entregar mensualmente un extracto de la cuenta del vehículo indicando detalladamente los ingresos, costos y egresos correspondientes. Permitir la inspección de los libros contables cuando el asociado CONTRATISTA le solicite a fin de aclarar y corregir movimientos de su cuenta. DECIMA PRIMERA: EL CONTRATISTA pagará a la COOPERATIVA el.....% mensual del producido bruto del vehículo, el que se descontará automáticamente de la cuenta respectiva. El porcentaje podrá ser modificado por la COOPERATIVA de acuerdo a las decisiones que adopte el Consejo de Administración, para lo cual EL CONTRATISTA desde ya autoriza a la empresa para tomar esta decisión. DECIMA SEGUNDA: En caso de venta o permuta, o cualquier negociación que implique tradición del vehículo objeto de afiliación EL CONTRATISTA, se compromete a comunicarlo previamente a la COOPERATIVA, indicando el nombre del adquiriente, reservándose la empresa el derecho de aceptar como asociado de la COOPERATIVA y la consiguiente administración del automotor. DÉCIMA TERCERA : La COOPERATIVA, designará libremente el conductor o conductores relevadores del vehículo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la normatividad de tránsito y transporte y ley laboral. DECIMA CUARTA: La vinculación o desvinculación del vehículo se sujetará en todo a los reglamentos que expida el Gobierno Nacional. DECIMA QUINTA: SOLUCION DE CONFLICTOS: Las diferencias que surjan en el cumplimiento o interpretación del presente contrato, serán resueltas por un árbitro nombrado por la Cámara de Comercio de Ibagué quien fallará en derecho. DÉCIMA SEXTA: Queda autorizada la empresa VELOTAX, como administradora del vehículo mencionado, actuará como representante del empleador, esto es del dueño del vehículo. En tal virtud, podrá ejercer todas las atribuciones que las normas laborales señala. (Imponer sanciones, modificar el contrato de trabajo, etc.). El artículo 32 del Código Sustantivo de Trabajo, señala: "Representantes del empleador son representantes del empleador y como tales los obligan frente a sus trabajadores, además de quien tienen ese carácter según la Ley ... Las siguientes personas: a) Las que ejerzan funciones de dirección o administración, tales como directores, gerentes, administradores ... y quienes ejercitan actos de representación con la aquiescencia expresa o tácita del empleador." DECIMA SEPTIMA: En cada actuación, frente a terceros, el vehículo deberá llevar el nombre de la COOPERATIVA.



COOPERATIVA DE TRANSPORTES
VELOTAX LTDA

Administración Parque Automotor

OFICIO DAPAV16-0697

Ibagué, 06 de Septiembre de 2016

Señor:

JORGE ALIRIO TORRES NAVARRO

C.C. 79.372.746

Propietario vehículo placas WTM 899

Calle 74 A número 56 – 55 Interior 3 Apartamento 201

BOGOTÁ D.C.

Asunto: Terminación Unilateral del Contrato de Administración 2188.

Respetado Sr. Torres:

En mi condición de representante legal de La Cooperativa de Transportes Velotax Ltda., de manera atenta nos permitimos informarle que el contrato de administración número **2188** celebrado entre usted y la Cooperativa Velotax Ltda., cuyo objeto es la vinculación del vehículo de su propiedad de placas **WTM 899**, vence el próximo 14 de Octubre de 2016. En virtud del vencimiento del término contractual y no cumplir con el Plan de Rodamiento desde el año 2008, le manifestamos que mi representada no desea renovarlo según lo establecido en las cláusulas cuarta y quinta del contrato en mención y en consecuencia damos por terminado el referido contrato.

Cordialmente,

EDWIN ADAN GUZMAN CASTRO

Gerente Administrativo



GUIA No. 999029936020

AEROLÍNEAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA NIT 800.100.577-8
HABILITACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERIA EXPRESA DEL
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
RES NO. 001799 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010 LICENCIA DE TRANSPORTE
TERRESTRE NO. 0075 DEL 10 DE AGOSTO DE 2004 DEL MINISTERIO DE
TRANSPORTE, PERMISO DE OPERACIÓN AERONAUTICA CIVIL DE COLOMBIA

PRODUCTO	DEPRISA ESTANDAR RETAIL	OFICINA	IBSE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA	FECHA DE ADMISION	09 09 2016 17:02
R E M I T E D I R E C C I O N	COOPERATIVA DE TRANSPORTE VELOTAX LTDA NOMBRE O RAZON SOCIAL		2512110 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	2612110109 TELEFONO	
	IBAGUE		TOLIMA	COLOMBIA	
	CIUDAD		ESTADO DEPTC	PAIS	
	CRA 6 # 21-34 B/ CARMEN			730051	
	DIRECCIÓN			CODIGO POSTAL	
	COOPERATIVA DE TRANSPORTE VELOTAX LTDA		2512110109		
	CONTACTO ALTERNO		TELEFONO CONTACTO		
	JORGE ALIRIO TORRES NAVARRO				
	NOMBRE O RAZON SOCIAL		1	1	
	BOGOTA		DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	TELEFONO	
	CIUDAD		CUNDINAMARCA	COLOMBIA	
	CALLE 74 A # 56-55 INTERIOR 3 APTO 201		ESTADO DEPTC	PAIS	
	DIRECCION			110911	
	JORGE ALIRIO TORRES NAVARRO		1	CODIGO POSTAL	
	CONTACTO ALTERNO		TELEFONO CONTACTO		

DICE CONTENER DOCUMENTOS

PESO REAL (KG)	0,600	PESO COBRADO	0,600	FORMA DE PAGO	PAGADO	VALOR SERVICIO	\$ 5.300
PESO VOLUMEN(KG)	0,000	CANTIDAD PIEZAS	1	LARGO	ANCH	CARGO POR MANEJO	\$ 300
OBSERVACIONES	CP 110911 BOLSA 78920770					CARGO COMBUSTIBLE	\$
						SERVICIOS ADICIONALES	\$
						BASE PARA IVA	\$ 0
						IVA	\$
						VALOR TOTAL	\$ 5.600

VALOR ASEGURADO DEL ENVIO-VALOR DECLARADO \$ 20.000
VALOR DECLARADO ADUANA US\$

ADVERTENCIAS AL REMITENTE: (I) ESTE ENVIO ESTA SUJETO A REVISION POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES COLOMBIANAS COMO DE LOS PAISES DE TRANSITO Y DE DESTINO. (II) EL VALOR PARA ADJUNA ESTA SUJETO A VERIFICACION Y PUEDE SER AJUSTADO POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS DEL PAIS DE DESTINO. (III) EL DESTINATARIO DEL PRESENTE ENVIO PODRA ESTAR OBLIGADO A PAGAR IMPUESTOS EN EL LUGAR DE DESTINO.

EL REMITENTE CONFIRMA EL CONOCIMIENTO DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERIA EXPRESA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, DE ACUERDO AL SERVICIO CONTRATADO, CON SU FIRMA O CON LA FIRMA DE QUIEN ACTUA A SU NOMBRE. LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERIA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL PUNTO DE VENTA O EN LA PAGINA WEB WWW.DEPRISA.COM. UNA COPIA DE LOS MISMOS PUEDE SER SOLICITADA EN EL PUNTO DE VENTA PARA SOLICITAR PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS O CONOCER INFORMACION DE SU ENVIO, CONTACTENOS A TRAVES DE LA PAG WEB WWW.DEPRISA.COM, LA LINEA DE ATENCION DE SERVICIO AL CLIENTE DESDE BOGOTÁ AL 405 1405 Y RESTO DEL PAIS 01 8000 510 363 O AL CORREO ELECTRONICO SERVICIOALCLIENTE@DEPRISA.COM, AVENIDA CALLE 26 # 56-15 BOGOTÁ D.C.

FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REMITENTE

FECHA PROBABLE ENTREGA

12 09 2016

taquillas y administración construido en sistema de mampostería, muelle flotante construido en estructura de aluminio forrado en tablas de pino canadiense, cubierta en estructura de aluminio y láminas de zinc, pasarela en hormigón sobre pilotes de hormigón reforzado. El plan de inversión considera los desembolsos para dejar el muelle turístico en condiciones mínimas de seguridad de operación, esto incluye la reparación de las zonas antes descritas como también la construcción de taller reparación de embarcaciones, unidad atención básica en salud, puesto electrónico de inspección de equipaje y pasajeros, sistemas contra incendios, iluminación, hidrosanitarios, eléctricos y sistema de seguridad electrónica, todo esto con una inversión económica aproximada de 237 millones de pesos colombianos. Modalidad de Operación: presta servicio de embarque y desembarque de pasajeros con destino a las zonas marítimas rurales del litoral pacífico, como también el transporte de mercaderías de subsistencia. Volúmenes y Clases de Carga: el tipo de carga que se moviliza por el embarcadero es alimentos perecederos 30.000 kg/año, alimentos no perecederos 50.000 kg/año, electrodomésticos 15.000 Kg/año, estos volúmenes están condicionados a las necesidades de los moradores costeros, de igual forma harán tráfico por las instalaciones aproximadamente 100.000 pasajeros al año entre turistas y nativos. Usuarios del Embarcadero y Tipos de Servicios: el embarcadero es de uso público dedicado a actividades de transporte de personal, pueden acceder a sus servicios usuarios y operadores que se ajusten al reglamento de condiciones de operación del embarcadero.

7601005485

AVISO

**GOBERNACION DE BOYACA
SECRETARIA DE EDUCACION**

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la ley 44 de 1980 ley 100 de 1933 y el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo

HACE SABER:

Que la docente LUZ BETY RIANÑO RIANÑO (Q.E.P.D) quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No.40.021.019. Falleció en Bogotá, D.C, el día veintre (23) de febrero de 2014 y en su a reclamara

**AVISO
COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX
LTDA**

AVISO NOTIFICACION

La Cooperativa de Transportes VELOTAX Ltda., notifica al señor JORGE ALIRIO TORRES NAVARRO identificado con la C.C. 79.372.746, propietario del vehículo de placas WTM 899, que el contrato de administración número 2188. Celebrado para la vinculación del vehículo de su propiedad de placas WTM 899, vence el próximo 14 de Octubre de 2016. En virtud del vencimiento del plazo le manifestamos, que no se renovará el mismo, dando cumplimiento, a las cláusulas cuarta y quinta del contrato en mención y en consecuencia damos por terminado el referido contrato.

Dado en Ibagué a los dos (02) días del mes de Septiembre de 2016.

RODRIGO AGUILAR VALLE

Gerente General

6601028484

curso en la Fiscalía 16 local de la ciudad de Cali, bajo radicación número 7600160001992010-00543.

De igual manera le comunico que acorde con las facultades por usted conferidas, se llevó a cabo una transacción en la cual le corresponde a usted una suma dineraria, la cual se consignará a su favor por su contraparte jurídica, en el Banco Agrario de la ciudad de Cali, dinero que quedará a órdenes del juzgado 34 Penal Municipal de la ciudad de Cali, ante el cual puede solicitar la entrega del mismo. Cordialmente,

JULIO CESAR ZAMBRANO PEREA.

C.C. Nro. 16.720.465 de Cali (V).

T.P. Nro. 96.489 del C.S. de la Judicatura.

Teléfono 310-8309838.

J5-713-1

**AVISO
LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA**

CURADURIA URBANA N° 2 TUNJA

De conformidad con lo señalado en C.P.A. y C.A. y el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, se permite informar que los señores HUGO ELBERTO JIMENEZ OCHOA identificado con C.C. 6.743.297884 y ELIZABETH MONTERO DE JIMENEZ identificado con C.C. 41.385.813 propietarios del predio No 010204660058000 de tipo Urbano localizado en la Calle 39 No 12 — 40 del Municipio de Tunja, radicó bajo el No. VTC2-0029 de fecha 21 de Julio de 2016, la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva de acuerdo al proyecto presentado, para revisión en esta Curaduría. Por lo tanto se permite citar a los vecinos colindantes del predio, para que comparezcan a este despacho ubicado en la Calle 20 No. 12-84 C.C. Plaza Real Local 156 de esta ciudad, dentro de los cinco (5) días contados a partir de la comunicación de esta citación con el fin de darle a conocer el proyecto en mención y que manifieste por escrito sus observaciones al respecto. La presente citación se firma a los ocho (08) días del mes de Septiembre de dos mil dieciséis (2016) en la ciudad de Tunja. Fdo.

Hay un sello

Arq. CARMENZA TOBOS PALENCIA

Curadora Urbana No. 2 de Tunja

(Hay firma y sello)

T-10262

DE AMPLIA CIRCULACION DE LA CIUDAD. SE FIJA HOY 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

ATENTAMENTE,

NURELBA GUERRERO BETANCOURT

AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR (HAY FIRMA Y SELLO)

J5-713-2

AVISO

**GOBERNACION DE BOYACA
SECRETARIA DE HACIENDA**

UNIDAD ESPECIAL FONDO PENSIONAL TERRITORIAL DE BOYACA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 44 de 1980, Ley 100 de 1993 y artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo.

HACE SABER

Que la señora AVENDANO DE VARGAS CECILIA, quien se identificaba con C.C. No. 23.254.601 expedida en Tunja (Boy.) Falleció el 03 de Junio de 2015, en la Ciudad de Tunja-Boyacá. Que a reclamar las prestaciones económicas y sociales causadas se ha presentado el señor VARGAS AVENDANO JORGE, identificado con C.C. No. 79.399.927 expedida en Bogotá en su condición de Hijo Inválido.

Quienes crean tener igual o mejor derecho deben hacerlo valer ante este Fondo dentro de los treinta (30) días siguientes a la presente publicación, que se hará por dos veces con intervalo no menor de quince días.

Tunja, (12) Doce de Septiembre de 2016.

SANDRA MARCELA VILLEGAS CASTELBLANCO

Subdirectora Técnica FPTB

(HAY FIRMA)

T*10.265

AVISO

**LICENCIA DE CONSTRUCCION -RESOLUCION
No. 220206-2016**

LICENCIAS DE CONSTRUCCION

En cumplimiento del Artículo 2.2.6.1.2.3.8 del decreto 1077 de 2015 el Curador Urbano No 2 (E) de Manizales

informa la expedición de la siguiente licencia:

• RESOLUCIÓN N°: 220206-2016

• MATRÍCULA INMOBILIARIA:

44387

1 0 0

* FLASE CATASTRAL: 1-02-0234-0006-000

* CLASE DE LICENCIA: CONSTRUCCION

CONSTRUCCION



Cooperativa de Transportes
Velotax Ltda.

Ibagué, 18 de agosto de 2014

Señor

JORGE ALIRIO TORRES NAVARRO

Propietario vehículo WTM 899

Calle 74A numero 56-55 interior 3 apartamento 201

Bogotá, D.C.

0.3042018
Recibido 20-08-14

ASUNTO: SOLICITUD DOCUMENTOS TARJETA DE OPERACIÓN

Señor Torres:

Me permito solicitarle, allegar con la mayor brevedad posible, a la oficina de Transporte de la Cooperativa Velotax Ltda, ubicada en la carrera 6 número 21-34, los documentos vigentes para la expedición de la tarjeta de operación del vehículo de su propiedad, con placas WTM 899.

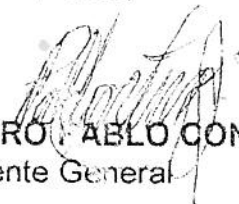
En virtud a lo establecido en el Art.55 del Decreto 171 de 2001, los documentos solicitados al propietario son:

- Fotocopia de la póliza vigente del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- Constancia de la revisión técnico mecánica vigente.
- Fotocopia de la licencia de tránsito.
- Duplicado al carbón de la consignación a favor del Ministerio de Transporte por pago de derechos correspondientes, debidamente registrada por la entidad recaudadora.


Los documentos mencionados han sido solicitados anteriormente, mediante aviso de fecha 1º de marzo de 2014, publicado por la Cooperativa en todas las oficinas y taquillas de la empresa en el país, sin que a la fecha usted haya cumplido con la obligación de presentarlos.

La no acreditación de la totalidad de los documentos requeridos para el trámite de los documentos de transporte, como es el caso de la tarjeta de operación, será causal de la desvinculación del vehículo de la capacidad transportadora de la empresa, tal como lo establece el Art. 57 del decreto 171 de 2001.

Cordialmente,


PEDRO PABLO CONTRERAS JIMENEZ
Gerente General

 **REGISTRADO
SUPERTRANSPORTE**

INTER RAPIDISIMO S.A. NIT: 800251369-7 <small>Algunas Clases de Envío tienen Restricciones de Entrega y/o Condiciones Especiales de Entrega. Consulte con el personal de atención al cliente o en la página web de la empresa. Última actualización: 11 de Septiembre de 2012.</small>	Cod. Postal / Ciudad Destino / País 0 / BOGOTA\CUND\COL		Nombre del servicio Mensajería Expresa		 700002293060			
	Fecha y hora de Admisión: 19/08/2014 05:57:16 p.m 49 HORAS		Tipo del servicio NOTIFICACIONES					
Número de identificación 2631616 Teléfono 2631616 Dirección CRA 6 N 21 - 34 B/ EL CARMEN Cod. Postal / Ciudad Origen / País 0 / TBAGUE	Nombre o razón social COOP DE TRANSPORTE VELOTAX .. Correo electrónico		Número de identificación 0 Teléfono 0 Dirección CALLE 74 A # 56-55 INT 3 APTO 201		Nombre o razón social JORGE ALIRIO TORRES NAVARRO ... Correo electrónico			
	Tipo de empaque SOBRE MANILA		Liquidación peso por volumen 0 cm x 0 cm x 0 cm 6,600		Peso x Volumen 0	Peso Real 1	No. de esta Pieza 1	Total Piezas 1
Cod. origen: Agencia/Punto/Oficina 313		Sello o precinto de seguridad No.		Dice contener DOCUMENTOS		MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN: <input type="checkbox"/> Desconocida <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Otros		Valor comercial del envío \$ 5.000,00
Como remitente destino que este envío sea tratado como un envío de correo electrónico. No se permite el envío de documentos prohibidos por la ley. Además, aceptar las condiciones presentadas en este documento.		Nombre legible de quien recibe No.		Fecha primer intento de entrega Día Mes Año Hora		Fecha de devolución Día Mes Año		Valor del transporte \$ 7.100,00
Identificación		Fecha de entrega Día Mes Año		Aviso primera visita No.		Fecha de devolución Día Mes Año		Valor prima de seguro \$ 100,00
Firma y sello		Hora militar		Fecha segundo intento de entrega Día Mes Año Hora		Guía de devolución No.		Valor otros conceptos \$ 0,00
Mensajero que entrega		Mensajero que entrega		Aviso segunda visita No.		Forma de pago Contado		Valor total \$ 7.200,00
Observaciones		Observaciones		Observaciones		Observaciones		REMITENTE

700002293060 Licencia MINTIC 1189 - Licencia Min. Transporte 00595 www.interrapidissimo.com defensionadeltcliente@interrapidissimo.com
 Bogotá, D.C. Carrera 30 No. 7- 45 PBX: 560 5000 Fax: 560 5000

11/10/16

Sigue tu Envío



MIER
HAPIDISIMO
TE LA PONEMOS REFACIL

Consulte el estado de su envío

700002293060

Consulte hasta 30 números de guía y/o factura separados por coma(,).

Guía y/o Factura
700002293060

Entregada
19/08/2014

Guía y/o Factura 700002293060

ESTADO: ENTREGADA

Datos del Envío

Fecha y hora de Admisión:

19/08/2014 17:57

Tiempo estimado de entrega:

21/08/2014 13:58

DESTINATARIO

**11001000 /
BOGOTA/CUND/COL**

JORGE ALIRIO TORRES CC 0

NAVARRO ...

CALLE 74 A # 56-55 INT 3 APTO 201

TEL: 0

REMITENTE

COOP DE TRANSPORTE VELOTAX CC

2631616

NOTIFICACIONE

Fecha y Hora de esta Consulta 11/10/2016 13:52:39

RASTREO DE ENVIO

Ciudad	Estado	Motivo	Fecha	Coordenar
IBAGUE	Admitida		19/08/2014	
IBAGUE	En centro acopio		19/08/2014	
IBAGUE	En transito nacional		20/08/2014	
BOGOTA	En centro acopio		20/08/2014	
BOGOTA	En reparto		20/08/2014	
BOGOTA	Entregada		20/08/2014	

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA

GRAPY AQUÍ

NOTA: RAPIDÍSIMO
 Calle Principal / Ciudad / Departamento / País
B / BOGOTÁ / CUNO / COL
 Fecha y hora de activación: 18/06/2014 05:17:16 p.m. 49 KDRAS

Menajería Expresa
 Tipo del servicio: **NOTIFICACIONES**
 Número de identificación: **700002293060**

DESTINATARIO
 Nombre: **JORGE ALTRIO TORRES NAVARRO**
 Dirección: **CALLE 74 A # 56-55 INT 3 APTO 201**

ORIGEN
 Nombre: **COOP DE TRANSPORTE VELOTAX**
 Dirección: **CRA 6 N° 21 - 34 B/ EL CARMEN**
 Ciudad: **0 / TRAGÜE**

CONTENIDO
 Descripción: **SOBRE MANEJA**
 Cantidad: **DOCUMENTOS**

PRUEBA DE ENTREGA
 Fecha y hora de entrega: **20/07/14 13:30**
 Lugar de entrega: **POPAYÁN**
 Nombre del destinatario: **MELOPOLO UNIDAD DE POPAYÁN**

VALORES

Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Valor por el servicio	1	5.000,00	5.000,00
Valor por embalaje	1	7.100,00	7.100,00
Valor por el seguro	1	100,00	100,00
Valor otros impuestos	1	0,00	0,00
TOTAL			7.200,00

DESTINATARIO

GRAPY AQUÍ

Lección 18/06/2014 11:05 - Correo: soporte@grapy.com - Teléfono: 0057 312 462 5000 Fax: 462 5000
 Bogotá, D.C. Correo: 2010 - 7-41 P.B.K. 462 5000 Fax: 462 5000



COOPERATIVA DE TRANSPORTES
VELOTAX LTDA

Administración Parque Automotor

OFICIO DAPAV16-0669

Ibagué, 24 de Agosto de 2016

Señor:

JORGE ALIRIO TORRES

Propietaria vehículo WTM 899

Calle 74 A número 56 – 55 Interior 3 Apartamento 201

BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: REITERACIÓN SOLICITUD DOCUMENTOS TARJETA DE OPERACIÓN, PRESENTACION A MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CUMPLIMIENTO PLAN DE RODAMIENTO.

Respetado Sr. Torres:

Reciba un cordial y atento saludo de mi parte. Por medio de la presente en mi condición de representante legal de la Cooperativa de Transportes Velotax Ltda, persona jurídica de derecho privado, identificada con el Nit. N° 890700189- 6, me permito nuevamente requerirlos, para que en el término de la distancia, proceda a allegar la totalidad de la documentación necesarios para la acreditación de los requisitos exigidos por el Decreto 1079 de 2015, y en los reglamentos para realizar el trámite de los documentos de transporte.

Para tal fin de conformidad con lo dispuesto por el precepto legal, Artículo 2.2.1.4.9.5 Decreto 1079 de 2015 (Artículo 65 Decreto 171 de 2001), usted deberá como propietario del mencionado vehículo **WTM 899**, allegar la siguiente documentación:

- a. *Fotocopia la licencia de tránsito del vehículo.*
- b. *Fotocopia de las pólizas vigentes del seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT- del vehículo.*
- c. *Fotocopia de la Certificación de la revisión técnico-mecánica vigente.,*
- d. *Duplicado al carbón de la consignación a favor de la autoridad de transporte competente por pago de los derechos que se causen, debidamente registrado por la entidad recaudadora.*

El anterior requerimiento se hace en atención que la tarjeta de operación del vehículo **WTM 899** venció el pasado 14 de Noviembre de 2009, sin que hasta la fecha hubiere presentado la documentación correspondiente para la tramitación de la tarjeta de operación.

Los documentos solicitados deben ser allegados en el término de la distancia a la Oficina de Transporte de la Cooperativa Velotax Ltda. El SOAT y la revisión técnico mecánica son documentos de ley que habilitan a los vehículos a transitar por las vías públicas y deben estar vigentes para su operación; más aun tratándose de un vehículo que presta el servicio público de transporte, el cual no podrá ser despachado por la empresa a cumplir el plan de rodamiento, si la vigencia de estos documentos se encuentra expirada.

Se advierte, que de no allegarse la documentación requerida en el tiempo solicitado, la cooperativa se verá en la imperiosa necesidad de declarar por decisión unilateral la terminación del contrato de vinculación, de conformidad con el estatuto de transporte o en su defecto iniciar las acciones administrativas o judiciales correspondientes tendientes a lograr que se declare la terminación del contrato de administración del vehículo, para luego dar información a las autoridades de tránsito y transporte correspondientes, a fin de solicitar la desvinculación del vehículo de la capacidad transportadora de la empresa.

De igual manera se solicita presentar el vehículo de placas **WTM 899** a la Revisión de Mantenimiento Preventivo, en el Centro de Diagnóstico Automotor CORPOTRANS ubicado en la Avenida Mirolindo con calle 60 de Ibagué, conforme lo ordena la Resolución 0315 del 06 de Febrero de 2015.

La anterior solicitud se había realizado mediante oficio 03542014 del 18 de Agosto de 2014.

Cordialmente,



RODRIGO AGUILAR VALLE
Gerente General



AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA NIT 800.100.577-6
 HABILITACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA EXPRESA DEL
 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
 RES. NO. 001789 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010 LICENCIA DE TRANSPORTE
 TERRESTRE NO. 6075 DE 19 DE AGOSTO DE 2004 DEL MINISTERIO DE
 TRANSPORTE. PERMISO DE OPERACIÓN AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA.



GUIA No. 999029594480

PRODUCTO	DEPRISA ESTANDAR RETAIL	OFICINA	IBE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA	FECHA DE ADMISION	26 08 2016 17:06
R E M I T E N T E	COOPERATIVA DE TRANSPORTE VELOTAX LTDA		2631616	2631616102	
	NOMBRE O RAZON SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	TELEFONO	
D I R E C C I O N	IBAGUE		TOLIMA	COLOMBIA	
	CIUDAD		ESTADO DEPTO	PAIS	
E D U C A D O	CRA 6 # 21 - 34 BARRIO EL CARMEN			730001	
	DIRECCIÓN			CODIGO POSTAL	
T E L E F O N O	EDUARDO GARCIA LINARES		2631616102		
	CONTACTO ALTERNO		TELEFONO CONTACTO		
D E S T I N A T A R I O	JORGE ALIRIO TORRES		NT	0	
	NOMBRE O RAZON SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	TELEFONO	
C I U D A D	BOGOTA		CUNDINAMARCA	COLOMBIA	
	CIUDAD		ESTADO DEPTO	PAIS	
C A L L E	CALLE 74A # 56-55 INT 3 APTO 201			110911	
	DIRECCIÓN			CODIGO POSTAL	
T E L E F O N O	JORGE ALIRIO TORRES		0		
	CONTACTO ALTERNO		TELEFONO CONTACTO		

DICE CONTENER		DOCUMENTOS		FORMA DE PAGO			PAGADO		VALOR SERVICIO	
PESO REAL (KG)	0,100	PESO COBRADO	0,100	LARGO	ANCH	ALTO	VALOR SERVICIO	\$	5.300	
PESO VOLUMEN(KG)	0,000	CANTIDAD PIEZAS	1				CARGO POR MANEJO	\$	300	
OBSERVACIONES BOLSA NUMERO 78920670 C.P 110911				VALOR A SEGURO DEL ENVIO-VALOR DECLARADO	\$	20.000	CARGO COMBUSTIBLE	\$		
				VALOR DECLARADO ADUANA	US\$		SERVICIOS ADICIONALES	\$		
							BASE PARA IVA	\$	0	
							IVA	\$		
							VALOR TOTAL	\$	5.600	

ADVERTENCIAS AL REMITENTE: (I) ESTE ENVIO ESTA SUJETO A REVISION POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES COLOMBIANAS COMO DE LOS PAISES DE TRANSITO Y DE DESTINO (II) EL VALOR PARA ADUANA ESTA SUJETO A VERIFICACION Y PUEDE SER AJUSTADO POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS DEL PAIS DE DESTINO. (III) EL DESTINATARIO DEL PRESENTE ENVIO PODRA ESTAR OBLIGADO A PAGAR IMPUESTOS EN EL LUGAR DE DESTINO.

EL REMITENTE CONFIRMA EL CONOCIMIENTO DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERIA EXPRESA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, DE ACUERDO AL SERVICIO CONTRATADO, CON SU FIRMA O CON LA FIRMA DE QUIEN ACTUA A SU NOMBRE. LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERIA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL PUNTO DE VENTA O EN LA PAGINA WEB WWW.DEPRISA.COM. UNA COPIA DE LOS MISMOS PUEDE SER SOLICITADA EN EL PUNTO DE VENTA PARA SOLICITAR PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS O CONOCER INFORMACION DE SU ENVIO, CONTACTENOS A TRAVES DE LA PAG WEB WWW.DEPRISA.COM. LA LINEA DE ATENCION DE SERVICIO AL CLIENTE DESDE BOGOTÁ AL 405 1435 Y RESTO DEL PAIS 01 800 519 383 O AL CORREO ELECTRONICO SERVICIOALCLIENTE@DEPRISA.COM. AVENIDA CALLE 26 # 59-15 BOGOTÁ D.C.

FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REMITENTE

FECHA PROBABLE ENTREGA

29 08 2016

OFICIO DAPAV16-0611

Ibagué, 02 de Agosto de 2016

Ingeniero
LUIS FERNANDO ROJAS
Director Territorial Tolima
MINISTERIO DE TRANSPORTE
IBAGUE

2/8/2016 <https://gestiondocumental.mintranspo...>

MINISTERIO DE TRANSPORTE Tel 3240800



No. 20164730028402
Fecha Radicac. 2016-08-02 16:28:46

Destino: 473
RTE COOPERATIVA DE TRANSPORTES VEL
Anexos: 1 CD.

<https://gestiondocumental.mintransporte.go...> 1/1

ASUNTO: REGISTRO PLAN DE RODAMIENTO

Respetado Ing. Rojas:

Con el presente me permito registrar el Plan de Rodamiento para los vehículos vinculados a la Cooperativa de Transportes VELOTAX Ltda., correspondiente al segundo semestre del año 2016, el cual se reporta de manera mensual y se hace rotativo, de acuerdo a la demanda de pasajeros que haya en cada una de las rutas asignadas.

Agradezco de antemano la atención prestada a la anterior.

Cordialmente;



EDWIN ADAN GUZMAN CASTRO
Representante Legal Suplente

Anexo: Documento en medio magnético



COOPERATIVA DE TRANSPORTES
VELOTAX LTDA

Administración Parque Automotor

OFICIO DAPAV16-0121

Ibagué, 13 de Febrero de 2016

127-2016

Ingeniero
LUIS FERNANDO ROJAS
Director Territorial Tolima
MINISTERIO DE TRANSPORTE
IBAGUE

MINISTERIO DE TRANSPORTE Tel: 3240800



No. 20164730007042

Fecha Radicado: 2016-02-15 10:32:18

Destino: 473

RTE: TRANSPORTES VELOTAX LTDA EDWIN

Anexos: UN (1) C.D.



ASUNTO: REGISTRO PLAN DE RODAMIENTO

Ingeniero Rojas:

Con el presente me permito registrar el Plan de Rodamiento para los vehículos vinculados al Parque Automotor de la Cooperativa de Transportes VELOTAX Ltda., correspondiente al primer semestre del año 2016, el cual se reporta de manera mensual y se hace rotativo.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente.

Cordialmente;

EDWIN ADAN GUZMAN CASTRO
Gerente Administrativo

Anexo: Documento en medio magnético.